



A continuación, se presentan los principales elementos de diseño del programa **Becas Laborales** del año 2026, el año de inicio, el problema al cual busca contribuir en su solución, el propósito del programa, la población potencial y objetivo que atiende, los componentes que presenta en su intervención, junto con informar la normativa que lo regula.

**TABLA N°1: PRINCIPALES ELEMENTOS DE DISEÑO DEL PROGRAMA**

| DIMENSIÓN                               | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>AÑO INICIO</b>                       | 1999                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>PROBLEMA</b>                         | Bajos niveles de empleabilidad en la población vulnerable económicamente activa.                                                                                                                                                          |
| <b>PROPÓSITO</b>                        | Mejorar la empleabilidad de la población vulnerable económicamente activa.                                                                                                                                                                |
| <b>POBLACIÓN POTENCIAL</b>              | Personas vulnerables económicamente activas.                                                                                                                                                                                              |
| <b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>               | Listado con líneas específicas de poblaciones.                                                                                                                                                                                            |
| <b>COMPONENTES</b>                      | ✓ Capacitación                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>DISPOSITIVOS DE APOYO</b>            | ✓ Subsidios diarios y de cuidados.<br>✓ Instrumento habilitante y /o referencial.<br>✓ Subsidio de Útiles, Insumos o Herramientas (salidas independientes o emprendedoras/es).                                                            |
| <b>NORMATIVA QUE REGULA EL PROGRAMA</b> | ✓ Decreto Supremo N°122. Que norma la franquicia tributaria.<br>✓ REX N° 61 de 08 de enero de 2026, que aprueba "Instrucciones Generales para el Programa Becas Laborales y Define Grupos Vulnerables de Beneficiarios para el año 2026". |

## POBLACIÓN ATENDIDA

Los criterios de focalización que debe cumplir la población a atender en el 2026, de acuerdo con lo establecido en las instrucciones generales del programa se definen diferentes poblaciones objetivo y serán:

| POBLACIÓN OBJETIVO                                                                                                                                                                      | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Personas de 18 años o más pertenecientes al 80% de la población más vulnerable, según Registro Social de Hogares.                                                                       | Certificado de Registro Social de Hogares del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, esto solo en caso de que el Sistema informático de SENCE no valide la información. |
| Emprendedores informales derivados de instituciones públicas o entidades sin fines de lucro, pertenecientes al 80% de la población más vulnerable, según el Registro Social de Hogares. | Certificado de Registro Social de Hogares del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, esto solo en caso de que el Sistema informático de SENCE no valide la información. |



## FICHA DE DISEÑO PROGRAMA BECAS LABORALES

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Trabajadores por Cuenta Propia con iniciación de actividades y con renta promedio mensual imponible que no supere los 3 ingresos mínimos mensuales, con al menos 3 meses continuos o discontinuos de renta en la última declaración F 22.                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Fotocopia del Último Formulario de Declaración de Renta (F 22).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Dueños, socios, administradores o trabajadores de micro y pequeñas empresas con iniciación de actividades y con una renta anual de hasta 10.000 UF anuales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Fotocopia del último Formulario de Declaración de Renta (FFP2) o fotocopia del último Formulario de Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29, ambos con una antigüedad inferior a los tres meses anteriores a la fecha de su presentación.<br>Además, se deberá adjuntar fotocopia del certificado de situación tributaria del SII, que acredite tamaño de la empresa y un certificado de cotizaciones previsionales del postulante de los últimos tres meses anteriores a la su presentación.                                                                                                                                         |
| Socios/as, administradores/as o trabajadores/as de cooperativas, grupos pre asociativos u otros de la economía social con iniciación de actividades y ventas hasta 5.000 UF anuales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Cooperativas: Certificado emitido por la cooperativa, en que conste la condición de socio, administrador o trabajador del participante.<br>Grupos Pre Asociativos: Certificado emitido por el respectivo Municipio, en el que conste que el participante forma parte del grupo.<br>Otros de la Economía Social: Certificado emitido por la asociación gremial o asociación de consumidores, en que conste la condición de socio, administrador o trabajador, del participante.<br>La vigencia de los documentos detallados no podrá ser mayor a los tres meses, anteriores a la fecha de su presentación y deberán dar cuenta del monto de las ventas anuales. |
| Trabajadores/as inscritos/as en Registros Especiales (Pescadores, Feriantes, Taxis y Colectivos, u otros análogos).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Certificado del Registro correspondiente o acreditación por parte del sindicato o entidad a la que pertenece el participante, cuya vigencia no exceda los tres meses anteriores a la fecha de su presentación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Pequeños Agricultores de 18 años o más, definidos en la ley N° 18.910.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Certificado emitido por el INDAP; informe social de la municipalidad respectiva o algún documento de alguna organización campesina, que acredite la condición de pequeño agricultor, cuya vigencia no exceda los tres meses anteriores a la fecha de su presentación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Trabajadores/as activos/as o en proceso de reconversión laboral de 18 años o más, cuya remuneración promedio imponible (obtenida de la cantidad de cotizaciones que presente) no supere los 3 ingresos mínimos mensuales y que cuenten, al menos, con 6 cotizaciones pagadas, continuas o discontinuas, en los últimos 24 meses, anteriores al proceso de validación de antecedentes por parte del OTIC. La remuneración promedio será calculada sobre el total de cotizaciones presentadas, sin considerar horas extras ni bonos. | Certificado de cotizaciones emitido por la AFP, que comprenda, los últimos 24 meses anteriores a la inscripción en el curso.<br>Para acreditar la remuneración imponible, deberá acompañar las últimas 6 liquidaciones de sueldo, continuas o discontinuas de los últimos 24 meses, anteriores a su presentación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

La tabla presentada a continuación, detalla la población potencial, objetivo y beneficiaria en los últimos años:

TABLA N°2: POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIARIA POR AÑO

| TIPO DE POBLACIÓN/ AÑO | 2023                   | 2024      | 2025      | 2026      |
|------------------------|------------------------|-----------|-----------|-----------|
| POBLACIÓN POTENCIAL    | 6.630.764 <sup>1</sup> | 7.825.342 | 7.825.342 | 8.112.825 |
| POBLACIÓN OBJETIVO     | 6.630.764              | 7.825.342 | 7.825.342 | 8.112.825 |
| POBLACIÓN BENEFICIARIA | 21.450                 | 30.168    | 23.653    | -         |

## ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

El programa se financia con los montos no utilizados (remanentes) de las empresas usuarias de la franquicia tributaria de Capacitación, adheridas a un Organismo Técnico Intermedio para Capacitación, OTIC. Para el año 2026 el programa se implementará a través de las siguientes líneas de ejecución:

- ✓ **Fondos concursables:** Su objetivo es desarrollar cursos de capacitación, pertinentes a las necesidades de la sociedad civil, asignando los recursos a través del mecanismo de fondos concursables que permite mayor transparencia y equidad en el acceso a la información a un mayor número de entidades interesadas en participar del Programa Becas Laborales. Una resolución exenta dictada por la Dirección Nacional del SENCE establecerá la normativa para el funcionamiento y operación de estos fondos.
- ✓ **Fondos regionales:** Su objetivo es desarrollar cursos de capacitación pertinentes a las estrategias de desarrollo regional. En esta línea los cursos a realizar son definidos por los Consejos Regionales de Capacitación con apoyo de las Direcciones Regionales del SENCE y el Observatorio Laboral. Una resolución exenta dictada por la Dirección Nacional del SENCE establecerá la normativa para el funcionamiento y operación de estos fondos.
- ✓ **Fondos de emergencia:** Su objetivo es desarrollar cursos de capacitación pertinentes a necesidades de reconversión laboral o hechos imprevistos que afecten la situación laboral de una población específica. En esta línea los cursos a realizar son definidos por la Dirección Nacional del SENCE. Una resolución exenta dictada por la Dirección Nacional del SENCE establecerá la normativa para el funcionamiento y operación de estos fondos.
- ✓ **Mandato:** Su objetivo es desarrollar cursos de capacitación mandatados por las empresas aportantes de los Organismos Intermedios de Capacitación, según lo establecido en el artículo 16 del Decreto Supremo N°122, de 1999 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

El SENCE distribuye los proyectos de capacitación seleccionados entre los OTIC, de acuerdo con los fondos disponibles en cada uno y al sector productivo al que representan, y les solicita llamar a licitación a Organismos Técnicos de Capacitación,

<sup>1</sup> La población objetivo y potencial es la misma del año 2021 y 2022 ya que esta es calculada a partir de CASEN 2017. Para los años 2024 y 2025 es actualizada a CASEN 2022.

los cuales deben presentar sus propuestas técnicas de acuerdo con las bases administrativas establecidas por SENCE y al plan de capacitación definido por la entidad requirente.

El OTIC evalúa las propuestas presentadas por los OTEC y realiza una pre-adjudicación de éstas. Finalmente, el SENCE aprueba un informe técnico del proceso de evaluación mediante oficio del director nacional y el OTIC realiza la adjudicación. El SENCE norma, evalúa y fiscaliza permanentemente este programa y el componente de capacitación que presenta. En cuanto al componente que presenta la:

- ✓ **Capacitación:** Este componente tiene como propósito mejorar la empleabilidad de la población vulnerable económicamente activa por medio de cursos de capacitación en un oficio, con modalidad de salida laboral dependiente o independiente. La formación con posibilidad de salida laboral independiente incluye, módulos técnicos relacionados con el oficio y módulos relativos a competencias transversales, relacionales y de gestión de negocios. La duración de las capacitaciones va desde 8 horas hasta 370.

Cuenta con subsidio diario que corresponde a un aporte monetario que reciben los alumnos para trasladarse al lugar de capacitación, también, cuenta con subsidios de útiles, insumos y herramientas para aquellos participantes cuyo curso esté orientado a una trayectoria laboral independiente y lo hubiese aprobado. Además quienes lo requieran pueden acceder a un instrumento habilitante que corresponde a cualquier tipo de licencia, certificación, credencial, autorización, permiso u otro documento formal, regulado por una entidad pública o privada y de carácter obligatorio, que permite o habilita a los participantes desempeñarse laboralmente en un determinado oficio u ocupación.

## CUPOS

Los **cupos** definidos para el año 2026 se definen durante el segundo trimestre de este año.

## RESULTADOS

A continuación, se presentan algunos resultados evidenciados por el programa durante los últimos años:

TABLA N°4: RESULTADOS DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE MEDICIÓN PARA EL PROGRAMA POR AÑO.

| INDICADOR                                                                                                                           | FÓRMULA DE CÁLCULO                                                                                                                                                                                                                                                                        | 2023   | 2024   | 2025   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|--------|
| <b>PORCENTAJE DE EGRESADOS APROBADOS QUE COTIZAN AL SEXTO MES DE EGRESO</b>                                                         | (N° de usuarios egresados aprobados en el año t-1 que cotizan al sexto mes de egreso, medido en el año t/ N° total de usuarios egresados aprobados año t-1) *100                                                                                                                          | 24,06% | 26,86% | 24,20% |
| <b>PORCENTAJE DE EGRESADOS APROBADOS QUE AUMENTAN SU DENSIDAD DE COTIZACIONES EN LOS SEIS MESES POSTERIORES AL EGRESO DEL CURSO</b> | (N° de usuarios que aumentan el número de cotizaciones de los seis meses posteriores al egreso del programa respecto a los seis meses anteriores al ingreso del programa en el año t-1, medido en el año t/ Total de usuarios que aprueban un curso de capacitación en el año t – 1) *100 | 18,08% | 16,72% | 20,12% |
| <b>PORCENTAJE DE USUARIOS QUE APRUEBAN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN</b>                                                               | Porcentaje de usuarios que aprueban los cursos de capacitación                                                                                                                                                                                                                            | 90,52% | 81,16% | 92,02% |

## PRESUPUESTO

Los recursos disponibles para esta línea programática provienen de los remanentes de los aportes realizados por las empresas a los OTIC, tales fondos se estiman al comienzo de cada año con información aportada por estos últimos. A partir de esos recursos disponibles se genera un proceso de fondos concursables para destinarlos a becas de capacitación.

TABLA N°5 PRESUPUESTO EJECUTADO Y ASIGNADO POR AÑO CALENDARIO (MILES DE \$)

| PRESUPUESTO EN MILES DE PESOS | 2023       | 2024       | 2025       | 2025                    |
|-------------------------------|------------|------------|------------|-------------------------|
| <b>RECURSOS DISPONIBLES</b>   | 37.454.721 | 37.716.057 | 37.716.057 | 21.569.586              |
| <b>RECURSOS ADJUDICADOS</b>   | 12.690.458 | 13.857.009 | 13.857.009 | 16.181.538 <sup>2</sup> |

## EVALUACIONES REALIZADAS AL PROGRAMA

- ✓ **Evaluación de implementación del programa Becas Laborales año 2016:** se desarrolló un estudio con el objetivo de evaluar la implementación del programa Becas Laborales año 2016 desde la perspectiva de informantes claves y de los procesos, buscando el mejoramiento de los mismos. El informe está disponible en el siguiente link: [http://www.sence.cl/601/articles-9457\\_archivo\\_01.pdf](http://www.sence.cl/601/articles-9457_archivo_01.pdf)
- ✓ **Encuesta de satisfacción año 2014:** Para la cohorte de usuarios año 2014 se aplicarán encuestas de satisfacción con la finalidad de poder generar mejoras en ámbitos de diseño y gestión del programa. La aplicación de este instrumento se

<sup>2</sup> Corresponde a los recursos adjudicados al 31 de diciembre de 2025, sin embargo, durante 2026 se siguen ejecutando cursos con el presupuesto disponible en el año 2025. Esta situación también ocurre con los años anteriores.

desarrollará durante el primer semestre del año 2015. El informe está disponible en el siguiente link: [http://www.sence.cl/601/articles-5181\\_archivo\\_04.pdf](http://www.sence.cl/601/articles-5181_archivo_04.pdf)

- ✓ **Encuestas de satisfacción año 2024:** Para la cohorte de beneficiarios año 2024 se aplicó encuestas de satisfacción con la finalidad de poder comparar los resultados y generar mejoras en ámbitos de diseño y gestión del programa, para la línea de Fondos Regionales. Sus resultados se encuentran publicados en el siguiente link: <https://sence.gob.cl/sence/encuestas-de-satisfaccion-de-los-programas-sence>
- ✓ **Reporte laboral 2017 – 2023:** Análisis de la situación laboral formal dependiente previa y posterior al desarrollo del programa de las personas aprobadas en cada año calendario. Sus resultados se encuentran publicados en el siguiente link: <https://sence.gob.cl/sence/reportes-laborales-de-los-programas-sence>